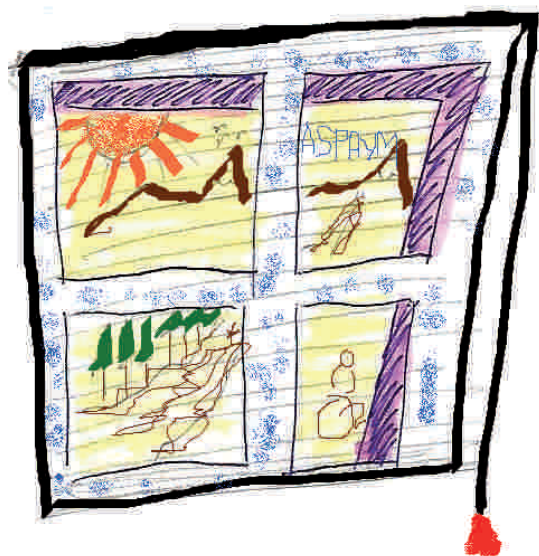


“DESCUBRELOS”

GUIA DE RECURSOS EXISTENTES PARA DISCAPACITADOS





Introducción

Esta guía recoge las ayudas y beneficios fiscales a los que se puede acoger y beneficiar las personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Es recomendable que todas las ayudas que aquí se especifican sean gestionadas a través de los centros sociales o las asociaciones que trabajan con este colectivo (ejemplo: ASPAYM) de la localidad del solicitante. (La mayoría de los expedientes necesitan de un informe social).

Tendrán la consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33% (Ley 51/2003, de 2 de Diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad).

Los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocidas una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez y los pensionistas de las clases pasivas que tengan reconocidas una pensión de jubilación.

La calificación del grado de minusvalía corresponde a las Delegaciones Provinciales de Salud y Bienestar Social - Centro Base - Equipos Técnicos de Valoración (ETV).

Realizan:

Alumnos de Practicas 2º Curso. E.U. de Trabajo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha:
Mª Reyes Monasor Gómez
Edmundo Zafra Cervel

Coordina:

Mª Paz Monteagudo Valero, Trabajadora Social de ASPAYM (CUENCA).

Direcciones y telefonos de interés

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DE CUENCA.
C/ Lorenzo Hervás y Pandero, 1
16071 CUENCA
Tfno: 969 17 68 07 – 969 17 68 08
Fax: 969 22 91 65

ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y MINUSVÁLIDOS DE CUENCA (ASPAYM).
C/ Hermanos Becerril, 3 bajo
16004 CUENCA
Tfno y Fax: 969 23 26 48

Realizado por:

Alumnos de prácticas de 2º Curso de E.U de Trabajo Social:

- **M^a Reyes Monasor Gómez.**
- **Edmundo Zafra Cerval.**

Coordinado por:

- **M^a Paz Monteagudo Valero.** Trabajadora Social de Aspaym Cuenca



COLABORAN:

Diputación Provincial y Delegación de Salud y Bienestar Social

Personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%

Ayudas económicas	Información general	Requisitos
<p>Individuales</p>	<p>El apoyo psico-social a la familia, estimulación temprana, psicomotricidad, fisioterapia y logopedia irán dirigidos a personas mayores de 6 años.</p> <p>Prestaciones Económicas en favor de menores, personas mayores, personas con discapacidad y en situación de dependencia</p> <p>Atención temprana y rehabilitación, asistencia especializada y ayudas complementarias al transporte y de comedor.</p>	<p>Residir de manera efectiva y continuada en el territorio de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y estar empadronado en algunos de los municipios con una antelación de dos años</p> <p>Ser mayor de edad (quedan excluidos quién tengan a su cargo menores o personas con discapacidad y vivan de forma permanente con el solicitante o dependan económicamente del mismo).</p> <p>Carencia de medios económicos.</p>
<p>Accesibilidad</p>	<p>Ayudas técnicas para: Entrenamiento y aprendizaje de capacidades. Protección y cuidado personal. Movilidad personal. Actividades domésticas Adaptación de viviendas. Comunicación, información y señalización. El esparcimiento. Eliminación de barreras en edificios y viviendas</p>	<p>Los mismos requisitos que los anteriores.</p>

Ayudas económicas	Información general	Requisitos
	<p><i>Tarjeta Naranja:</i> ayuda consistente en la subvención del 100% del coste del billete del servicio regular de transporte por carretera.</p>	<p>Tener cumplidos los 65 años.</p> <p>Ser pensionista de incapacidad permanente o total absoluta o gran invalidez.</p> <p>Ser perceptor de la pensión Asistencial o del subsidio de garantía de ingresos mínimos.</p> <p>Tener reconocido el derecho a la pensión de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva.</p>
Transporte	<p><i>Tarjeta Dorada de RENFE:</i></p>	<p>Tener una minusvalía igual o superior al 65 %. (El acompañante gozará de las mismas condiciones económicas que el titular de la tarjeta).</p>
	<p><i>Tarjeta Verde Familias Numerosas:</i> los miembros de familias numerosas que tengan reconocida esta condición tendrán derecho a reducciones en los precios de los servicios regulares, permanentes de uso general de transporte de viajeros por carretera. 20% para categoría de familia numerosa general y 50% para especial.</p>	<p>Consideración como familia numerosa:</p> <p>1 o 2 ascendientes con dos hijos (comunes o no), y al menos uno de los hijos con discapacidad o incapacitado para trabajar.</p> <p>Dos ascendientes con dos hijos, cuando los progenitores fueran discapacitados o estuvieran incapacitados para trabajar, o al menos unos de ellos con un grado de discapacidad igual o superior al 65 %.</p>

Ayudas económicas	Información general	Requisitos
Transporte	<p><i>Tarjeta de Accesibilidad:</i> documentos personal e intransferible que acredita la condición de persona con minusvalía permitiendo a los vehículos ocupados por su titular hacer uso de aparcamientos reservados, carga y descarga, etc.</p>	<p>Residir en Castilla-La Mancha, tener graves problemas de movilidad (se considera la existencia de dificultades de movilidad, cuando se obtenga un mínimo de 7 puntos en la calificación del grado de minusvalía).</p>
	<p><i>Ayudas para la obtención del permiso de conducir:</i> para las personas con discapacidad.</p>	<p>Los mismos requisitos que en el apartado Individuales y Accesibilidad.</p>
	<p><i>Ayudas para la adaptación del vehículo:</i> la cuantía máxima establecida para la adaptación del vehículo previamente adquirido o en caso de discapacidad sobrevenida sería el coste real.</p>	<p>Los mismos requisitos que en el apartado Individuales y Accesibilidad.</p>

Ayudas económicas	Información general	Requisitos
Vivienda	<p><i>Ayudas para la rehabilitación de vivienda:</i> ayudas públicas dentro del ámbito del Plan Estatal. Las viviendas presentarán deficiencias en los siguientes aspectos: seguridad, habitabilidad y eficiencia energética.</p>	<p>Antigüedad mínima de la vivienda 15 años.</p> <p>Los ingresos familiares corregidos inferiores a 3,5 veces el IPREM, para la obtención de subvenciones y de 6,5 veces para la obtención de préstamo convenio.</p> <p>No haber obtenido ayudas para rehabilitación durante los diez años anteriores.</p> <p>Subvenciones: las que procedan en el año en curso.</p>
	<p><i>Ayudas al inquilino:</i> podrán acogerse las subvenciones para el alquiler las personas con discapacidad reconocida oficialmente, siendo complementarias con otras condiciones que podría tener esa persona.</p>	<p>Personas con discapacidad reconocida oficialmente.</p>
	<p><i>Complemento para vivienda:</i> el importe de este complemento será el correspondiente al año en curso. Será un complemento de pensión dirigido aquellos pensionistas de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva.</p>	<p>Acreditación fehaciente de carecer de vivienda en propiedad y residir en una vivienda alquilada.</p>
	<p><i>Registros Provinciales de Demanda de Vivienda adaptada para personas en situación de movilidad reducida permanente:</i> en cada una de las Delegaciones Provinciales de Bienestar Social, existen dos registros provinciales de demanda de vivienda adaptada para personas en situación de movilidad reducida permanente.</p>	<p>Personas en situación de movilidad reducida permanente.</p>

Ayudas económicas	Información general	Requisitos
Educación	<i>Universidad de Castilla-La Mancha:</i> los alumnos de esta Universidad no estarán obligados a pagar los precios por servicios académicos.	Discapacidad igual o superior al 33%.
	<i>Universidad Nacional de la Educación a Distancia (UNED):</i> exención del pago de precios públicos por servicios académicos en la primera matrícula de enseñanza regladas incluido doctorado y el curso de acceso directo para mayores de 25 años.	Discapacidad igual o superior al 33%.
	<i>Ayudas de transporte y comedor a centros privados concertados de Educación Especial:</i> transporte escolar y comedor escolar.	Sin requisitos previos.
	<i>Ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:</i> ayudas directas para el alumno que presenta necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastorno de conducta. Subsidios y ayudas para programas específicos complementarios a la educación reglada.	<p>Presentar necesidad específica de apoyo educativo derivada de discapacidad o trastorno grave de conducta siempre que haya sido acreditada por alguna de las siguientes vías:</p> <ul style="list-style-type: none"> -certificado del equipo de valoración y orientación de un centro base. -certificado de minusvalía. -tener cumplido los años. - etc.

Ayudas económicas	Información general	Requisitos
Salud	<p><i>Termalismo:</i> este servicio tiene por objeto facilitar el acceso a la asistencia presentada en los balnearios a las personas mayores que lo precisen por prescripción facultativa.</p>	<p>Ser mayor de 65 años o pensionista de jubilación, invalidez u otras (únicamente cuando el beneficiario haya cumplido los 60 años). Residir en Castilla-La Mancha.</p> <p>No padecer trastornos mentales graves que puedan alterar la normal convivencia de estos establecimientos.</p> <p>No padecer enfermedad infecto- contagiosa.</p> <p>Poder valerse por sí mismo, etc.</p>
	<p><i>Prestaciones de Atención Dental:</i> el programa de atención dental infanto-juvenil va destinado a la población de Castilla-La Mancha con edades comprendidas entre los 6 y 15 años y a las personas con discapacidad</p>	<p>Discapacidad física o psíquica que incida directamente en la extensión, gravedad o dificultad de su patología bucal.</p> <p>Maloclusion severa tras ser intervenidos de fisura palatina, labio leporino y otra malformación esquelética facial.</p>
Ocio y cultura	<p><i>Turismo Social:</i> su finalidad es el enriquecimiento del tiempo libre y la promoción del envejecimiento activo y saludable.</p>	<p>Los mismos requisitos que en el apartado de Termalismo. Podrán ser igualmente beneficiarios los cónyuges.</p>
	<p>Visita pública gratuita museos de titularidad estatal adscritos o gestionados por el Ministerio de Cultura y por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música también podrá acceder al museo de forma gratuita la persona que le acompañe.</p>	<p>Presentación del documento que justifica el grado de minusvalía.</p>
Teléfono	<p>Abono Social Telefónica: consistente en una reducción del 30%.</p>	<p>Ser jubilado o pensionista (por incapacidad, viudedad, etc).</p>

Prestaciones y pensiones

Ayudas económicas	Información general	Requisitos
<p>Pensiones no contributivas de invalidez</p>	<p>La Pensión no Contributiva de Invalidez asegura a todos los ciudadanos en esta situación y en estado de necesidad una prestación económica, asistencia médico-farmacéutica gratuita y servicios sociales.</p> <p>Los pensionistas de invalidez no contributiva cuyo grado de discapacidad sea igual al 75% y acrediten la necesidad del concurso de otra persona para realizar los actos esenciales de la vida percibirán un complemento adicional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Carecer de ingresos suficientes. -Tener 18 o más años y menos de 65 años. -Residir en territorio español y haberlo hecho durante un periodo de 5 años, de los cuales dos han de ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud. -<i>discapitados de grado igual o superior al 65%.</i>
	<p><i>Ayuda social a favor de pensión no contributiva:</i> el objeto de esta ayuda económica es la de atender situaciones de necesidad o desventaja social en la que se encuentren las personas beneficiarias de pensiones de jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Ser titular de pensión de jubilación de invalidez en su modalidad no contributiva (no pudiendo desarrollar actividad laboral). -Residir en Castilla-La Mancha. -No ser usuario de una prestación de servicios de acogimiento residencial permanente en plaza pública o financiada con fondos públicos.
	<p><i>Ayudas FAS y LISMI:</i> estas ayudas tienen por objeto la complementación de las pensiones no contributivas por invalidez con el fin de conseguir y mantener unas condiciones básicas de vida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Ser perceptor de las ayudas FAS o LISMI. -Residir en Castilla-La Mancha. -No ser usuario de una prestación de servicios de acogimiento residencial permanente en plaza pública o financiado con fondos públicos.

Ayudas económicas	Información general	Requisitos
Prestaciones familiares	<p><i>Deducción Fiscal en el I.R.P.F:</i> deducción fiscal en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o prestación no contributiva de la Seguridad Social por el nacimiento y la adopción de hijos.</p>	<p>El beneficiario debe haber residido de forma legal, efectiva y continuada en el territorio español durante los 2 años inmediatamente anteriores al nacimiento o adopción.</p>
	<p>Prestación Económica de PAGO ÚNICO a tanto alzado por nacimiento o adopción de hijo en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres con discapacidad igual o superior al 65%.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Residir legalmente en España. -Acreditación de la madre beneficiaria de discapacidad igual o superior al 65%.
	<p>Prestación Económica por hijo menor acogido a cargo: consiste en una asignación económica que se reconoce por cada hijo a cargo del beneficiario, menor de 18 años o mayor afectado de una minusvalía en grado igual o superior al 65%.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Residir legalmente en el territorio español. -Tener a cargo en acogimiento familiar, permanente o preadoptivo, o mayores de esta edad afectados por una minusvalía igual o superior al 65% (será incompatible la percepción de estas prestaciones con la condición, por parte del hijo, de pensionista de jubilación o invalidez en la modalidad no contributiva).

Beneficios fiscales y tributos

Ayudas económicas	Información general	Requisitos
Vehículo, impuestos, etc.	<p><i>IVA</i>: se aplicará el tipo que proceda en el año en curso para los vehículos adquiridos por personas con movilidad reducida.</p>	<p>Se considera la existencia de movilidad reducida cuando la persona obtenga un mínimo de 7 puntos en el baremo de la calificación del grado de minusvalía.</p>
	<p>Impuesto sobre sucesiones y donaciones.</p>	<p>Los sujetos pasivos con discapacidad de grado igual o superior al 65% podrán aplicarse una deducción del 95% de la cuota tributaria.</p>
	<p><i>Matriculación</i>: estarán exentos del impuesto la primera matriculación definitiva de los vehículos automóviles matriculados a nombre de minusválidos para su uso.</p>	<p>Grado de minusvalía igual o superior al 33%.</p>
	<p>Beneficios para las familias numerosas: los beneficios para las familias numerosas son establecidos por el Gobierno de España, las Comunidades Autónomas y las corporaciones locales en el ámbito de sus competencias.</p>	<p>Las que indique la ley en cada caso.</p>
	<p><i>Impuesto de vehículo de Tracción Mecánica</i>: es competencia municipal establecer o no, las exenciones aplicables para este impuesto, a los vehículos de personas con discapacidad.</p>	<p>Las que dicte la corporación local en cada caso.</p>

Empleo

Ayudas económicas	Información general	Requisitos
Servicio de Orientación laboral. Centros Especiales de Empleo.	Existen en toda la comunidad entidades que se dedican a la gestión de este servicio.	
Contratos para personas con discapacidad	De trabajo indefinido (Modelo PE/186), temporal (Modelo PE/187), para la formación (PE/175), en prácticas (PE/176), de interinidad para sustituir bajas por incapacidad temporal de personas con discapacidad (PE/177), conversión del contrato del trabajo temporal e indefinido para personas con discapacidad que trabajen en los centros especiales de empleo (PE/201), etc. (Fuente: INEM).	Discapacitados en general.
Ayudas autoempleo	Subvenciones para la constitución como autónomo. Bonificaciones de la cuota a la Seguridad Social.	Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en los servicios públicos de empleo, así como reunir aquellos requisitos establecidos por las administraciones competentes para cada tipo de subvención. Discapacitados en general.
Renta activa de Inserción	El objetivo de la renta activa de inserción es incrementar las oportunidades de retorno al mercado de trabajo de los trabajadores desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo, otorgando en su caso una ayuda económica.	Trabajadores desempleados menores de 65 años con una minusvalía en grado igual o superior al 33%.
Módulos de integración Laboral	Son acciones que alternan la formación teórica y las prácticas en un entorno productivo real. Su objetivo es la inserción laboral a través de la cualificación profesional de aquellas personas discapacitadas que, encontrándose en situación de desempleo desean acceder a un puesto de trabajo.	Los alumnos deben ser desempleados inscritos en la oficina de empleo. Discapacidad = ó > 33%.

Anexo dependencia

Para poder beneficiarse de los derechos que otorga la Ley de Dependencia, será necesario:

- Ser español.
- Residir y estar empadronado en Castilla-La Mancha a fecha de presentación de la solicitud.
- Ser declarado “dependiente” por el equipo de Valoración Y Atención de la situación de Dependencia en Castilla-La Mancha.

Grados	Niveles	Servicios y prestaciones económicas	Periodo de aplicacion
Gran dependencia III	I II	<ul style="list-style-type: none"> -Servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal. -Teleasistencia. -Ayudas técnicas complementarias y eliminación de barreras en el domicilio. -Ayuda a domicilio. -Centros de día y de noche. -De estancias diurnas. -De atención Residencial de carácter temporal y permanente. -Prestación económica vinculada al servicio. -Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales. -Prestación económica de asistencia personal. 	Aplicable desde el 2007
Dependencia Severa II	I II	<ul style="list-style-type: none"> -Todos los servicios anteriores menos Prestación económica de asistencia personal. 	Entre 2008 y 2011
Dependencia Moderada I	I II	<ul style="list-style-type: none"> -Sin contenido 	A partir del 2012-2015

Edita:



Colaboran:



DIPLUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA